



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

## Resolución de Presidencia N° 273-2015-P/IPD.....

Lima ..... 24 ..... de ..... Junio ..... de ..... 2015.....

**VISTOS:** El Oficio N° 295-JUT/PFDPLA/2015 de fecha 09 de junio de 2015 de la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, el Informe N° 175-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 11 de junio de 2015 y el Oficio N° 313-JUT/PFDPLA/2015 de fecha 19 de junio de 2015 de la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 295-JUT/PFDPLA/2015 cursado al Instituto Peruano del Deporte y recibido con fecha 09 de junio de 2015, la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento denominado “**2015 WORLD POLICE & FIRE GAMES**” que se realizará del 26 de junio al 05 de julio de 2015, en la ciudad de Fairfax, estado de Virginia – Estados Unidos;

Que, mediante Informe N° 175-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 recibido con fecha 11 de junio de 2015, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable la participación de la delegación de la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur en el evento deportivo señalado en el considerando anterior;

Que, mediante Oficio N° 313-JUT/PFDPLA/2015 cursado al Instituto Peruano del Deporte y recibido con fecha 19 de junio de 2015, la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur remite el presupuesto reestructurado del evento deportivo citado en el primer considerando;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, en ese sentido, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y en la Directiva N° 024-2015-IPD/DINADAF, denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano”, aprobada mediante Resolución N° 187-2015-P/IPD de fecha 29 de abril de 2015, y;

Con la opinión y visto favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

# Resolución de Presidencia N° 273-2015-P/IPD

Lima 24 de Junio de 2015

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, a la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur la participación en el evento deportivo "2015 WORLD POLICE & FIRE GAMES" que se realizará del 26 de junio al 05 de julio de 2015, en la ciudad de Fairfax, estado de Virginia – Estados Unidos; la misma que se encuentra conformada por una (01) persona:

1. ISISOLA VILLALOBOS, FELIX : DEPORTISTA

**Artículo 2°.- PRECISAR**, que la fecha de salida y fecha de retorno de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur se encuentran señaladas en el Informe N° 175-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 11 de junio de 2015.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur dentro del tercer trimestre del año en curso, presente a la Dirección Nacional de Deporte Afiliado el Informe Técnico sobre el desempeño y logros obtenidos por su presentación deportiva en el evento cuya participación se autoriza mediante la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

  
DR. SAUL BARRERA AYALA  
Presidente (e)  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

